

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CIRUELOS

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 267, del día 21 de noviembre de 2013, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se procede a la rectificación del mismo en el siguiente sentido:

#### ORDENANZA NUMERO 7

##### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

Artículo 6. Cuota tributaria.

Donde dice:

Mantenimiento del contador: 1,6381 euros/metro cúbico.

Debe decir:

Mantenimiento del contador: 1,6381 euros/abonado/bimestre.

#### ORDENANZA NUMERO 8

##### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Artículo 7. Cuota Tributaria.

Donde dice:

La cuota tributaria fija exigible por la existencia del servicio se establece en 2,0203 euros/ abonado/ trimestre.

Debe decir:

La cuota tributaria fija exigible por la existencia del servicio se establece en 2,0203 euros/ abonado/bimestre.

Ciruelos 17 de enero de 2014.- El Alcalde, Juan M. García-Esteban Serrano.

N.º I.-580